



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
AREA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO N° 4067.- /

Monte Patria, 31 de marzo de 2016.

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Ord. N° 048 del 29 de marzo de 2016, de la dirección de la Escuela de Huatulame, Licencia médica de la Sra. Lisette Rodríguez Bello.

DECRETO: 1.- **APRUEBESE PRÓRROGA DE NOMBRAMIENTO** en el cargo de Docente de Aula, en la:

- | | |
|---|--|
| Escuela | : Huatulame. |
| Localidad | : Huatulame - Comuna de Monte Patria. |
| Nombre del docente | : <u>VALESKA ELIANA AGUILERA CARVAJAL.</u> |
| RUT | : N° [REDACTED] |
| Estudios | : Profesor de Educación General Básica, Mención Trastornos del Aprendizaje. |
| 2.- Periodo de la prórroga | : <u>30 de marzo de 2016 hasta el 05 de abril de 2016</u> , y/o hasta cuando sean necesarios sus servicios |
| 3.- Calidad de la prórroga | : Contratación en reemplazo. |
| 4.- Motivo de la prórroga | : Licencia médica de la Sra. Lisette Rodríguez Bello .
Escuela de Huatulame |
| 5.- Jornada ordinaria | : <u>27 horas cronológicas semanales Plan Común de Estudios</u>
<u>08 horas cronológicas semanales Ley N° 20.248/SEP,</u>
<u>03 horas cronológicas semanales PIE</u> |
| 6.- Distribución de la jornada | : Lunes a viernes. |
| 7.- Tipo de enseñanza a impartir | : Básica. |
| 8.- Remuneración a cancelar | : Lo estipulado en la Ley N° 19.070, y sus modificaciones. |
| 9.- Modalidad de pago | : Mensual. |
| 10.- Imputación: Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por la Ley N° 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria. | |

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE AL (LA) INTERESADO (A), Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVESE.


Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE
WAGZ / NAM / Apo.


Karina A. Arizola Córdova
ALCALDE